



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 17 de Febrero de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2026-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Informe N° 000019-2026-GRLL-GGR-HRDT-OGC, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDOS:

Que, la ley N°26842. Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Sistema de Gestión de la Calidad, aprobada por la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, establece que la Acreditación, es un proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud; está basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los autores claves de la atención de salud; y se enfoca en la evaluación de algunos elementos de estructura, de una amplia gama de procesos y de algunos resultados;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP. V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el Documento Técnico denominado Plan Anual de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional Docente de Trujillo, tiene como objetivo general obtener la evidencia de los macroprocesos con respecto al desempeño en el Hospital, para la Acreditación como Establecimiento de Salud del Nivel III-1, a fin de implementar las mejoras en el acceso de los usuarios a los servicios de salud, brindándosele una atención oportuna, eficiente y de calidad, que permita la satisfacción de los mismos durante los procesos de atención que se le brinden; Que, con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo” en su Ítem VI Consideraciones Específicas, punto 6.3.1 presenta el Esquema para la elaboración del Plan de Evaluación;

Que, mediante Oficio N° 000019-2026-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad ha formulado y propuesto el DOCUMENTO TECNICO: “PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO – 2026”;





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución Directoral N°565-201-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el documento de gestión interna cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la normativa interna por ello recomienda su aprobación mediante acto resolutivo del DOCUMENTO TECNICO: “PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO – 2026” elaborada por la Oficina de Gestión de la Calidad; en consecuencia, se deriva a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica para que de acuerdo a sus funciones revise y proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR EL DOCUMENTO TECNICO: “PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - 2026”, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad difunda e implemente la aplicación interna del presente Documento Técnico.

Artículo 3° DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución en la página web institucional, en cumplimiento de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/CDPM/KBAL/HMTP.

